

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 11 de mayo del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha once de mayo del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 287-2015-R.- CALLAO, 11 DE MAYO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 0154-2015-DFIPA (Expediente N° 01025053) recibido el 30 de abril del 2015, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite la Resolución N° 0106-2015-CFIPA por la cual se actualiza la Conformación de la Subcomisión de Implementación del Sistema de Control Interno de dicha unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, promulgada el 18 de abril del 2006, establece las normas que regularán la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno, en las entidades del Estado; asimismo, que corresponde al titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implementación de dichos sistemas;

Que, con Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG publicada el 30 de octubre del 2008, se aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado"; estableciendo en su Artículo Segundo un plazo máximo de veinticuatro (24) meses para la implementación del Sistema de Control Interno;

Que, por Resolución N° 604-2014-R del 29 de agosto del 2014, se actualizó la composición del "Comité Especial de Implementación del Sistema de Control Interno, SCI – UNAC", el mismo que depende de la Alta Dirección de la Universidad Nacional del Callao; el cual está integrado por un Presidente, un Secretario y cinco miembros, según se detalla en dicha Resolución; consignándose en el detalle del cuadro correspondiente a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, ente otros, el profesor Ing. EDEN SANTOS GARAY VILLANUEVA;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos mediante el oficio del visto, remite la Resolución N° 0106-2015-CFIPA del 20 de abril del 2015, por la que se actualiza la Conformación de la Subcomisión de Implementación del Sistema de Control Interno de dicha unidad académica, de la cual se desprende que el profesor Ing. EDEN SANTOS GARAY VILLANUEVA ha dejado de integrar dicha Subcomisión; por lo que se actualiza la misma integrando al profesor Ing. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO como miembro de la subcomisión de la mencionada unidad académica;

Que, es procedente la actualización de la Subcomisión de Implementación del Sistema de Control Interno de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **ACTUALIZAR** la composición de los miembros de la **SUBCOMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**, conforme al siguiente detalle:

**SUB COMISIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**

CARGO	TITULAR
Presidente	Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES
Miembro	Ing. RONALD SIMEON BELLIDO FLORES
Miembro	Ing. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO
Miembro	Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
Miembro	Dr. JORGE GUILLERMO MEJIA GALLEGOS
Miembro	MSc. OLEGARIO MARIN MACHUCA

- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución Rectoral a los Vicerrectores, Facultades, Oficinas Académico – Administrativas, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados para conocimientos y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, oficinas académico-administrativas, e interesados.